y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia (o en la Depositaría de Fondos de la Entidad expresada), del 3 por 100 de la tasación, según previene la condición 6.º del pliego de condiciones jurídico-administrativo y económico, y lo acredita la adjunta carta de pago. (El interesado.)

Avila, 31 de octubre de 1973.—El Secretario, Ramón Sastre.—V.º B.º: El Presidente, Juan Autonio Palacios.—12.765-C.

Resolución del Patronato de Viviendas de la Diputación Provincial de Cáceres por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un grupo 80 viviendas en la localidad de Trujillo.

Este Patronato contratará, mediante concurso-subasta, las obras de construcción de un grupo de 80 viviendas en la localidad de Trujillo, y cuya ejecución será de dieciocho meses; habiendose observado previamente para este concurso-subasta los requisitos legales vigentes sobre la materia bre la materia.

El concurso-subasta se celebrará en Cáceres, en el Palacio Provincial, a las once de la mañana del siguiente día hábil al en que se cumplan veinte de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, por el tipo de 12.545.104.51 pesetas, habiéndose fijado la fianza provisional en 250.902,09 pesetas y la definitiva en 501.404,18 pesetas

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el primero de ellos las referencias técnicas y económicas del concursante, y el segundo, su propuesta económica, extendida con arreglo al modelo oficial que el presente a continueción y en la que tendida con arregio al modelo oficial que se inserta a continuación, y en la que habrá de figurar en letra y en cifra, la cantidad por la que aquél se compromete a realizar las obras. Se considerará nula y sin efecto la proposición económica que contuviere cualquier agregación al texto del modelo oficial. En el sobre que contenga las referencias técnicas y económicas figurarán las contenidas en la cláusula 5.º del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

Los sobres llevarán escrito en su anverso: «Proposición económica para el concurso-subasta de grupo de ..... viviendas en .....», y «Condiciones técnicas y

das en ......\*, y «Condiciones técnicas y económicas para construcción de ...... viviendas en ......\*, respectivamente. Además, nombre y apellidos o razón social del concurrente del concursante.

En el concurso-subasta se observará el procedimiento que establece el Reglamento de Contratación de las Corporaciones

La presentación de plicas puede hacerse duranté las horas de oficina, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en los Boletines ya citados y hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, entregándolos en la Secretaría del Patronato.

En dicha Secretaría estara de mani-fiesto el expediente del concurso subasta, el pliego de condiciones económicas y ju-rídicas y el proyecto con el pliego de condiciones técnicas.

Modelo de proposición económica

\*Don ....., vecino de ....., provincia de ..., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condicio-nes y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de ..... viviendas en ....., se compromete a tomar a su en ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requi-sitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Asimismo se compromete 2 que las re-muneraciones mínimas que han de percimuneraciones minimas que nan de perci-bir los obreros de cada oficio y catego-ría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordi-narias, no sean inferiores a los tipos fi-jados por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma.).

Cáceres, 4 de octubre de 1973.—El Pre-sidente del Patronato.—8.273-A.

Resolución del Patronato de Viviendas de La Diputación Provincial de Cáceres por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un grupa de 50 viviendas en la localidad de Navalmoral de la Mata.

Este Patronato contratará, mediante concurso-subasta, las obras de construc-ción de un grupo de 50 viviendas en la localidad de Navalmoral de la Mata y cuya ejecución será de diez meses; ha-biendose observado previamente para es-te concurso-subasta los requisitos legales vigentes sobre la materia.

El concurso-subasta se celebrará en Cá-ceres, en el Palacio Provincial, a las once de la mañana del siguiente día hábil al en que se cumplan veinte de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, por el tipo de 8 830.014 68 pesetas, habiéndose fi-jado la fianza provisional en 176.600 pe-setas y la definitiva en 353.200,58 pe-

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el primero de ellos las referencias téc-nicas y económicas del concursante, y el segundo, su propuesta económica, extendida con arregio al modelo oficial que se inserta a continuación, v en la que habrá de figurar en letra y en cifra, la cantidad por la que aqué) se compromote a realizar las obras. Se considerará nula rein efecta la proposición económica que y sin efecto la proposición económica que contuviere cualquier agregación al texto del modelo oficial. En el sobre que contenga las referencias técnicas y económicas figurarán las contenidas en la cláusula 5.º del pliego de condiciones jurídicas y económicas. Los sobres llevarán escrito en su an

verso: «Proposición económica para el concurso-subasta de grupo de ..... viviendas en .....», y «Condiciones técnicas y económicas para construcción de ..... viviendas .....», respectivamente. Además. nombre y apellidos o razón social del concursante.

En el concurso-subasta se observará el procedimiento que establece el Reglamen-to de Contratación de las Corporaciones Locales.

La presentación de plicas puede hacerse durante las horas de oficina, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en los Boletines ya citados y hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, entregándolos

en la Secretaría del Patronato. En dicha Secretaría estará de manifisto el expediente del concurso-subasta, el pliego de condiciones económicas y ju-ridicas y el proyecto con el pliego de condiciones técnicas.

Modelo de proposición económica

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de vivienla adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de ...... viviendas en ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría

bir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, nor jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.).

Cáceres, 4 de octubre de 1973.—El Presidente del Patronato.—8.274-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Por haberse decretado la incautación de los depósitos en efectos constituídos en esta Central con los números de entrada 469.852, 471.249, 487.393, 495.386, 497.781, 504.846, 505.613, 518.915, 519.576, 525.221, 528.924 y 532.275, por unos importes respectivamente de 196.000, 54.000, 4.000, 231.000, 4.000, 495.000, 4.000, 4.000, 4.000, 15.000, 65.000, 4.000 y 20.000 pesetas nominales, así como los números de registro 1.548, 7.472, 11.770 y 21.756 por pesetas 48.000, 4.000, 74.827 y 970.000 respectivamente; los depósitos de metálico númercs 19.620 y 24.869 por 50.000 y 207.745 pesetas; y los intereses correspondientes pesetas; y los intereses correspondientes a los carnets números 1.548, 91.295, 108.559, 116.729, 123.466, 132.140, 135.299, 141.952, 142.834, 147.136, 149.813, 150.055, 150.059, 151.964, 154.060, 156.634 y 157.353, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, los resguardos y carnets expresados que-dan sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 23 de octubre de 1973.-El Administrador.—8.297-A.

#### Tesorería

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en

valores que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, y en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclaun mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle Alcalá, número 11) se declararán prescritos, a favor del Tesoro, y por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 25 de octubre de 1973.—El Administrador.—7.788-E.

Relación de prescripciones de depósitos deuda amortizable 3 por 100, 1928

Importe ————————————————————————————————————		1.500	11.500	10.000	4,500	5.500	1.000	2.500 2.500 1.500	2.000	3.500	7.500	3.500 1.500	36.500	32:000 14:000 12:500	1,500	2,500	1.500	1,500	3.000	11.000 2.500 1.500 2.500	2.500
	Explicación	Responder en el cargo de Gestor Administrativo	la Real  Gestión como Pagado de obras del Ministerio de Educación Na	cional en la provincia de Huesa.  Obras para sustitució de un paso a nivel de Tordesillas a Zamora.  Obras de reparación de la carretera Mazarete a Cifuentes (Gua-	dalajara) Que se concedo por el Juzgado de Primera Instancia mimero uno	embargo preventiv promovido por Fausto Sepulved Martín Conducción del corre en automóvil entre estación del ferroseri	de Humanes de Monernando y Tamajón Obras carretera de Pastrana a Sigüenza por Cifuentes (Masegoso	a Sigüenza)  Responder cargo Gestor Administrativo Responder cargo Cestor Administrativo Cargo de Agente Libra de Seguros colegiado oficialmente en Bar-	celona Responder cargo Gestor Administrativo Obras de reparación del camino verinal de Son Mostica de la Vican		cienda de Barcelona. Adjudicació de 40 aparatos de radio correspondiente el commune	~ ಪ ≍	Ocaña a Alicante  Necuritir en atzada, contra acuerdo de la Administración de Contribuciones por la contra acuerdo de la Administración de Contribuciones por la contra co	Concepto d' utilidades.  Obras C. de Navahermosa a Logrosan (Cáceres) Sustitución firme carretera de Lucena a Loja, provincia de Córdoba. Carco de Administrador de Logrosa.	Gargo Gestor Administrativo	Frocurador de los Tribunales en Chiclana de la Frontera (Cádiz)	Primer place figurat Gestor Administrativo de dicha Sociedad	Obras C. de Huesca a Monzói (Huesca)	Cargo Frocurador de 16s inbinales de Illescas (Toledo)	vajuelos Riego con betún asfaltico y gravilla C. Valencia a Molina de Rey. Cargo Cestor Administrativo Cargo Admor. Loteria, de Elizondo Ejercer cargo de Procurador del Juzgado de Primera Instancia e	•
Propietario		Mariano Usón García	Manuel Martín Matallana	Marcelino de la Cruz Alvarez	Fausto Sepúlveda Martín	Manuel Vázquez Ayuso	Ignacio Bachiller Sancho	Benito Junquera Paulón	Luis Molero y Massa	Janer y Adolfo Garro Alonso	Luis Francisco del Campo y Piña	***	La Equitativa (Fundación Rosillo)	Francisco Camacho Ortega	Cuevas González	Corta	mercial, S. L		Semis y Bernie Jiménez Hernández	3. A	
Numero del depósito	Registro	146883 146889 146934	146954	147159	147206	147257	147271	147275 147365 147382	147421 147425	147548	147745	147830 147970	147898	147899 148000 148045	148075 148102	148178 148207	148211	148237	148262 148280	148499 148531 148538 148569	••
	Entrada	329299 329305 329355	329377	329634	329693	329751	329765	329772 329894 329913	329958 329963	330144	330432	330572 330744	330658	330780 330781 330844	330910	331036	331040 331054	331067	3310 <b>95</b> 331113	331447 331447 331455 331490	-
Fecha	constitución	15 1 1941 15 1 1941 23 1 1941	29 1 1941	4 3 1941 5 3 1941	8 3 1941	20 3 1941	21 3 1941	25 3 1941 22 4 1941 24 4 1941	29 4 1941 30 4 1941	10 6 1941	6 8 1941	27 8 1941 22 9 1941		26 9 1941 26 9 1941 3 10 1941	355	22	24 10 1941 25 10 1941	22	30 10 1941 4 11 1941	11 12 1941 17 12 1941 17 12 1941 23 12 1941	-

#### **MINISTERIO** DE LA GOBERNACION

#### Gobiernos Civiles

CIUDAD REAL

Visto el expediente instruído en este Go-Visto el expediente instruido en este Co-bierno Civil en orden a la declaración de la necesidad de ocupación y adquisición de los bienes y derechos que se estiman indispensables ocupar y adquirir para la ejecución por el Ayuntamiento de Villa-nueva de los Infantes de las obras desti-nadas al abastecimiento de agua potable

a la expresada población y, Resultando que con fecha 17 de mayo pasado el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes remitió a este Gobierno Civil certificación acreditativa del acuer-Gobierno do adoptado en sesión celebrada el día 16 de abril anterior, solicitando la iniciación del expediente expropiatorio para la realización de las obras de captación y conducción de aguas potables a la mencio-nada localidad, relacionando a este fin los bienes y derechos afectados por indi-cada expropiación y acompañando docu-mento acreditativo de la aprobación de dichas obras y su inclusión en el Plan de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para el bienio 1972/73, así como el de la aprobación del proyecto técnico de las obras mencionadas:

de las obras mencionadas;
Resultando que este Gobierno Civil, en circular de fecha 28 de agosto pasado, aparecida en el Diario de la provincia «Lanza» de fecha 1 de septiembre en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 107 de 5 del mismo mes, v en el «Bo-Oficial del Estado» del 12 de septiembre, expuesta también al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Vi-labermosa y Fuenllabera en cuyos térmide anuncios de los Ayuntamientos de vi-llahermosa y Fuenllana en cuyos térmi-nos municipales radica la finca en donde se encuentran los bienes y derechos a expropiar, publicó relación de los que se estiman indispensables ocupar y adquirir iniciando de este modo expediente de expropiación forzosa para la ejecución por el Ayuntamiento de Villanueva de los In-fantes de las obras indicadas en el inmediato anterior exponiendo fáctico y acor-dando al propio tiempo la apertura de una información pública durante el plazo de quince días para que durante este término pudieran los interesados presentar las alegaciones que estimaran proceden-

Resultando que dentro del plazo hábil para ello se recibieron en este Cobierno Civil escritos firmados por doña María del Pilar, doña Victoria, doña Mercedes y doña María del Rosario Conde Luque y Herrero, titulares proindiviso de la finca en que están sitos los bienes y derechos que se pretenden ocupar y adquirir, oponiéndose al expediente expropiatoric solicitando la nulidad de las actuaciones practicadas basando fundamentalmente su pretensión en las siguientes razones:

A) Incurrir el acto administrativo en infracción manifiesta de la Ley de Aguas de 13 de julio de 1879, y más concre-tamente de su artículo 167 («No se decre-tará la enajenación forzosa de aguas de de propiedad particular para el abas-tecimiento de una población, sino cuando por el Ministro de Fomento se haya declarado en vistas del estudio practicado al efecto, que no hay aguas públicas que puedan ser racionalmente aplicadas al mismo objeto»).

B) Haberse dictado el acto adminis-trativo prescindiendo total y absolutamen-te del procedimiento establecido (no ha existido la previa declaración de utilidad pública o interés social del fin a que haya de afectarse al objeto expropiado).

C) Haber infringido el acto adminis trativo el artículo 17 de la Ley de Expro-

piación Forzosa y 16 de su Reglamento (es imprecisa la descripción de los bienes a expropiar).

Haber otros bienes más convenientes al fin que se persigue (utilizar aguas públicas existentes en la comarca);

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, Ley de Régimen Local de 24 de julio de 1955, Ley de Aguas de 13 de julio de 1879, Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1953 y demás disposiciones concordantes;

Considerando que es competencia de este Gobierno Civil la iniciación del preeste Gobierno Civil la iniciación del presente expediente de expropiación forzosa a tenor de la normativa reseñada, ya que preceptúa el artículo 3.º, número 2, del Reglamento de Expropiación Forzosa que el Estado, la provincia y el Municipio, dentro de sus respectivas competencias, son los únicos titulares de la potestad de expropiare, precepto que hay que poner en relación con el artículo 11 de la Ley de Régimen Local que determina la competencia municipal «ratione loci» al entender por término municipal el territorio a der por término municipal el territorio a que extiende su jurisdicción un Ayunta-miento y es visto que los bienes y derechos objeto de la expropiación están fuera del término municipal de Villanueva de los Infantes, señalando además el número 3 del indicado artículo 3 del Re-glamento de Expropiación Forzosa que «el Estado ejercita su potestad por medio de sus órganos competentes en cada caso, correspondiendo al Gobernador Civil la representación ordinaria del Estado en los expedientes expropiatorios...»

Considerando que sentada de esta manera concreta la competencia de este Gobierno Civil en el presente expediente ex-propiatorio, es cuestión primordial y fundamental analizar si ha existido o no la previa declaración de utilidad pública o interés social del fin a que haya de afectarse el objeto expropiado para resolver en definitiva, sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes y adquirir derechos sean estrictamente indispensables para el fin de la expropiación, de conformidad todos ellos con el artículo númeminada todos ellos con el articulo numero 9 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, siendo necesario afirmar que esta declaración do utilidad pública ha existido implicita en el presente caso a tenor del artículo 10 del indicado texto legal que expresa que se entiendo implicita en todos les els estados els estados els estados el es que se entiende implicita en todos los pla-nes de obras y servicios del Estado, Pro-vincia y Municipio, abundando además el artículo 143 de la tan repetida Ley de Régimen Local que «la aprobación de planes y proyectos de ensanche, reforma intrior, extensión y saneamiento, y de toda clase de servicios y obras municipales, implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terre nos y edificios que en aquellos se deter-minen a los efectos de expropiación foren el caso presente consta acreditada la aprobación de las obras de abastecimientos de aguas potables a Vilianue va de los Infantes y su inclusión en el Plan de la Comisión Provincial de Servi-cios Técnicos para el bienio 1972/73, clos tecnicos para el bienio 19/2/13, aprobado por Consejo de Ministros en reunión de fecha 23 de junio de 1972, constando además la aprobación del proyecto técnico con fecha 21 de noviembre de 1972, por lo que ha de rechazarse la alegación segunda que oponen los fitulares de los bienes objeto de expropiación;

Considerando que a igual conclusión ha de llegarse respecto de la primera y última de las alegaciones expuestas en los escritos de los interesados, rechazandolas por tanto, ya que consta en el expediente resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 15 de abril de 1971, declarando que no existen en Villanueva de los Infantes, ni en su comarca aguas públicas

que puedan ser racionalmente aplicadas a su abastecimiento, pudiendo por ello acudir a la expropiación forzosa de las de propiedad particular, habiéndose cumplipropiedad particular, nablendose cumpir-do por ello lo preceptuado en el ar-tículo 167 de la Ley de Aguas de 13 de julio de 1879 sín que quepa aceptar el razonamiento que alegan los interesados, de la inexistencia de este requisito por estar esta resolución recurrida en vía contencioso - administrativa, pendiendo tanto del fallo del Tribunal Supremo, por que a tenor del artículo 101 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo «los actos y acuerdos de las Autoridades y Organismos de la Administración del Estado, seran inmediatamente ejecutivos», tado, serán inmediatamente ejecutivos, alcancen al presente caso, digo sin que alcancen al presente caso las excepciones previstas en el artículo 116 de la misma Ley procedimental, y sin que, por otra parte, el precepto mencionado de la Ley de Aguas distinga sobre si la declaración del Ministro de Fomento haya de ser fir-me, por lo que «donde la Ley no distingua no debemos dintinguir» (norma interpretativa de usual aplicación);

Considerando que preceptúan el articu-lo 15 de la Ley de Expropiación Forzo-sa y concordantes de su Reglamento, que declarada la utilidad pública o interés so-cial la Administración resolverá sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos que scan estrictamente indispensables para el fin de la expropiación, habiendo seguido lo ordena-do en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concor-dantes de su Reglamento, este Gobierno Civil estima suficientemente determinados e individualizados los bienes y derechos que se consideran de necesaria expropiación y que han sido relacionados por el beneficiario de la misma (el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes), habida cuenta de que han sido descritos en sus aspectos material y jurídico, por lo que hay que rechazar igualmente la tarrezra de los claracionas e aporton los tercera de las alegaciones que oponen los interesados.

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han observado to-das las prescripciones legales, constando además el informe favorable de la Abogacía del Estado conforme ordena el ar-tículo 19 número 2 del Reglamento de Expropiación Forzosa,

Este Gobierno Civil acuerda:

Declarar la necesidad de ocupación y adquisición de los bienes y derechos que a continuación se determinan:

- Manantiales «Fuentecilla» Quemado», pertenecientes a la finca «Fuenlabrada», sita en los términos muni-cipales de «Villahermosa» y «Fuenllana», ambos de esta provincia.
- 2.º Los terrenos necesarios para la ejecución de las siguientes Obras:
- a) Arqueta de captación en el munantial de la «Fuentecilla»: 900 metros cuadrados
- Arqueta de captacion en el mananb) tial de «Ojo Quernado»: 900 metros cuadrados
- c) Arqueta de reunión de las conducciones procedentes de ambes manantia-
- d) Depósito de acumulación y caseta de bombas anejas: 900 metros cuadrados.
  e) Depósito de Carga: 900 metros cuadrados. drados.

Los terrenos precisos para la ejecución de las cuatro primeras obras se encuentran en la parte de finca pertenenciente al término municipal de «Villahermosa», al termino municipal de «Vinatelliosa», y el relativo a la quinta obra anunciada, en la parte de finca correspondiente al término de Fuenllana en el paraje denomínado «Casa del Villar».

Contra este acuerdo podrán interponer los interesados recurso de alzada ante el

Ministerio de la Gobernación en el plazo de diez días contados a partir de la fe-cha de notificación de la presente resolución.

Ciudad Real, 23 de octubre de 1973.-El Gobernador civil, Andrés Villalobos Bel-trán.—8.318-A.

#### VALENCIA

La Delegación del Gobierno en la Compañia Telefónica Nacional de España ha resuelto proceder a la expropiación de una finca sita en Benaguacii (Valencia), propiedad de dicho Ayuntamiento, con destino a la construcción de una Central Telefónica Automática, dictando a tal fin resolución en los términos siguientes:

«Examinada la petición deducida por la Compañía Telefonica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Benaguacil (Valencia), propiedad de ese ilustrísimo Ayun-

tamiento de su digno cargo y,
Resultando que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la base 6.º del
contrato de concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Beglación con los artículos 58 y 59 del Regla-mento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno, con fecha 20 de septiembre pasado, en el que sustancialmente se dice que. no, en el que sustancialmente se dice-que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Benaguacil (Valencia), se hace preciso construir una Central Telefónica, a fin de proporcionar servicio automático al vecinproporcionar servicio automático al vecin-dario de dicha población, y que, por ra-zones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación tele-fónica resulta ser el inmueble sito en la calle Canónigo Ramos, número 22, propiedad del Ayuntamiento de Benaguacil gurando inscrito en el Begistro de la Propiedad de Liria a nombre de la Corpora-

ción como bien patrimonial de propios, como linca independiente, y con una cabida de 400 metros cuadrados;
Resultando que la Compañia Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necessidad e ocupación para la expreniación forma. de ocupación, para la expropiación forzo-za de la finca descrita, propiedad del Ayuntamiento de Benguacil, haciendo des-cripción del terreno objeto de expropia-ción y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la Central Telefónica que

debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Benaguacil (Valencia); Considerando que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad púdel Gobierno para declarar la utilidad publica de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la base 6.º, en relación con la 8.º, apartado 9.º, del Decreto de 31 de octubre de 1946, y articulos 10 de la ley de Expropiación Forzosa los 10 de la Ley de Expropiación Forzosa

y 3.º de su Reglamento:

Considerando que la Compañía Telefó-nica Nacional de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades a imposición de servidum-bres necesarias para los fines que le son oropios, según expresamente reconoce la base 6,ª de las del contrato de concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de heneficiario de expresionale facracter de beneficiario de expropiación forzosa, que señala el artículo 2.º, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954;

do 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1933; Considerando que, de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropia-ción, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instala-ciones telefónicas en el contrato conce-sional, habiéndose presentado la relación

concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determine el artículo 17 de la Ley de Expropiación For-zosa y 5.º de su Reglamento, procede de-clarar la utilidad pública de la obra de construcción de la Central Telefónica de Benaguacil y necesaria la ocupación de una parcela de terreno de 400 metros cuadrados de superficie sita en 'a calle Canónigo Ramos, número 22, de la locali-dad de Benaguacil, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construírse la repetida Central Telefónica Automática la repetida Central Telefonica Automática que proporcione servicio urbano e inter-urbano al vecindario de la mencionada ciudad de Benaguacil, y para lo que se ha presentado la debida justificación; Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los de su Paglamento esta Delegia.

1954, y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno, Acuerda declarar la utilidad pública y

necesaria la cocupación forzosa de una parcela de terreno de 400 metros cuadrados de la finca sita en la calle Canónigo Ramos, número 22, de la localidad de Benaguacíl y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una Cen-tral Telefónica Automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la ci-tada población de Benaguacil, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario el Ayuntamiento expresado, y al ciario de la expropiación, Compañía Tele-fónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropia-ción, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, a fin de que, en el plazo de quince días a partir de esta publica-ción, puedan formular cuantas alegacio-nes estimen oportunas. Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-adminis-trativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, con-forme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley Jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 9 de octubre de 1973. -- El Dele gado del Gobierno, Enrique de la Puente

Bahamonde.»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril articulo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para su aplicación, se abre información pública por término de quince días para que por cualquier persona se pueda alegar por escrito, dentro del citado plazo, ya su oposición a la necesidad de ocupación que se pretende, por razones de fondo o forma, o ya, simplemente, la rectificación de posibles errores en la descripción del bien a expropiar.—Valencia a veinticinco de octubre de mil poyecien. a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Gobernador civil, Enrique Oltra Moltó.—8.328-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Juntas de Puertos

#### SEVILLA

El día 5 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, tendra lugar en las oficinas de esta Junta (avenida de Molini, sin número), sorteo público para la amor-tización del siguiente número de obji-gaciones del Empréstito de esta Corpora

1.000 de la serie primera, 1.200 de la segunda, 1.200 de la tercera, 200 de la cuarta, 200 de la quinta, 200 de la sexta, 280 de la séptima, 280 de la octava, 440 de la novena, 400 de la A, 610 de la B, 800 de la C, 810 de la D, 630 de la E, 90 de la F, 1.300 de la G. 500 de la H, y 800 de la L, 1

Sevilla, 25 de octubre de 1973.-8.325 A.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegaciones Provinciales

#### ALICANTE

Autorización administrativa de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración de su utilidad pública, en concreto, de una línea eléctrica aérea de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Espa-

nola, S. A.».
b) Lugar donde se va a establecer la instalación. Moraira, en término municipal de Teulada.

Parte del último apoyo de la línea de H.E.S.A. que alimenta al C. T. «Punta Estrella II» y termina en el C. T. del «Hotel Lasa». En su recorrido atraviesa terrenos de don José Franch Benadil, de

Altea, don Vicente Devesa, de Benitachel y de don Bautista Sala de Moraira.

c) Finalidad de la instalación: Alimentación al C. T. del Hotel Lasa.
d) Características principales: Tensiones 20 KV. Tendido aéreo. Conductores Al-ac. LAC-28/2 de 32,9 milimetros cuadrados de la conductores de drados de sección. Apoyos metálicos. Aisladores tipo ARVI-32 y Esperanza-1.503, con una longitud de 424 metros.

Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 88,271 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-ción en esta Delegación de Industria, sita en Alicante, calle Churruca, 6, y formu-larse, al mismo tiempo, las reclamacio-nes, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, conta-dos a partir del siguiente al de la publi-cación de este anuncio.

Alicante. 15 de octubre de 1973.—El Ingeniero, Jefe de Industria, Dativo Rodriguez Junquera.—12.622-C.

### CACERES

## Sección de Industria

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura,

Sociedad Anónima». Finalidad y características: Aumento de potencia de transformación, instalada en la estación transformadora de distribu-ción «Cáceres II», consistente en la incor-poración de un segundo transformador, tipo intemperie de 6.000 KVA, relación 46.000/13.800 V. y segunda batería de condensadores de 2.700 KVA.

Presupuesto: 2.998.726 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacio-

nal.

Se solicita autorización administrativa declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado, en el de la pro-vincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 24 de octubre de 1973.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—3.418-B.

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre informa-ción pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, Sociedad Anónima».

Finalidad y características: Construcción de una línea aérea a 13,2 KV., de 12.354 metros, en apoyos de hormigón y metálicos, y conductor aluminio-acero de 49,47 milímetros cuadrados, con origen en la E. T. D. de Galisteo-aguas arriba rio Alagón y finalizando en el apoyo número 1 de la derivación a Valdeobispo, para mejora del suministro en la zona.

Estas instalaciones transcurren por el término municipal de Galisteo. Presupuesto: 2.869.426 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación del presente al de la última publicación del presente anuncio

Cáceres, 25 de octubre de 1973.—El De-legado, Raimundo Gradillas Regodón.— 3.415-B.

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, Sociedad Anónima».

Finalidad y características; Montaje y puesta en servicio de un centro de transformación de 100 KVA., tipo intemperie, y relación de transformación 13.200 ± 5 por 100/220-127 V., que sustituye al actual de 75 KVA., con el fin de poder atender los nuevos aumentos de energía que se solicitan en Membrio.

Presupuesto: 140 540 poestas

Presupuesto: 140.540 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacio-

Se solicita autorización administrativa

y declaración de utilidad pública. Esta información se publica en el «Boletin Oficial del Estado», en el de la pro-

vincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del pla-zo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 26 de octubre de 1973.—El De-legado, Raimundo Gradillas Regodón.— 3.416-B.

#### **GERONA**

Autorización adminiatrativa de instalación electrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octu-

bre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una linea electrica de A. T. a 15 KV. a la nueva E. T. «Aserradora Terradellas», cuyas características especiales se señalan a

Peticionario: «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», calle Caspe, 33, Barcelona. Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ripoll, La linea de A. T. tendrá su origen en la celda número 7 de la E. R. «Ripoll» y final en la nueva E. T. «Aserradora Terradellas».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la factoría «Aserradora Terradella».

Características principales: Línea de . T. Tensión de servicio a 15 KV.; trifásica, subterranea, de un solo circuito; trazado de 300. Irá canalizada bajo zanja con conductores de aluminio tipo • Aprotenax» de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Edificio con transformador de 750 KVA, a 15/0,380-0,220

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 451,520 pesetas. Expediente: 1.011-73/33.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del si-guiente al de la publicación de este anun-

Gerona, 9 de julio de 1973.—El Delegado provincial accidental, Jesús María Gayoso Alvarez.-12.723-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de A. T. a 25 KV. a la nueva E. T. Ibern, cuyas caracteristicas especiales se señalan a continua-

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2,

Lugar donde se va a establecer la ins-Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Riells y Viabrea. La linea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 27 de la linea E. T. San Celoní-Arbucias y final en la nueva E. T. Ibern.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución

distribución

Características principales:

Línea de alta tensión: Tensión de servi-cio 25 KV. Trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de 0,140 kilómetros. Irá montada sobre apoyos de madera, aisla-dores de vidirio y conductores de alumi-nio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de\_sección.

Estación transformadora: Intemperie sobre dos apoyos de madera con transfor-mador de 250 KVA, a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 268.500 pesetas. Expediente: 1.252/73-517.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-ción en esta Delegación Provincial del Mi-nisterio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por dupli-cado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este

Gerona, 19 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial accidental, Jesús María Gayoso Alvarez.—12.649-C.

A los efectos prevenidos en el articulo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de A. T. a 11 KV. a la nueva E. T. Apartamentos Alben, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Poticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona

Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Viladráu.

La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 6 de la línea Grupo Cerdans y Manso Casadevalls y final en la nueva E. T. Apartamentos Alben.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

distribución.

Características principales:

Línea de alta tensión: Tensión de servi-cio 11 KV. trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de 12 metros. Irá mon-tada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-ace-ro de 54,59 milímetros cuadrados de sec-ción

Estación transformadora: Tipo intemperie sobre dos apoyos de madera con transformador de 100 KVA, a 11/0,380-0.220 KV

Procedencia de materiales: Nacional, Presupuesto: 191.000 pesetas. Expediente: 1.298-73/518.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la insta-lación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio

Gerona, 19 de septiembre de 1973.-El Delegado provincial accidental, Jesús Ma-ría Gayoso Alvarez.—12.651-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de A. T. a 25 KV. a la nueva estación de medición «Afita, Sociedad Anónima», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2,

Lugar donde se va a establecer la ins-talación: Término municipal de Sils. La láncion: Termino municipal de Sils. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 31 de la línea Sils-Granollers y final en la nueva estación de modición «Afita, S. A.».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución

distribución.

Características principales:

Línea de alta tensión: Tensión de servicio 25 KV. Trifásica, aérea y subterránea de un solo circuito. Trazado de 810 metros y subterránea de 424 metros. El tramo aéreo irá sobre apoyos metálicos, aisladores de porcelana y conductores de alu-minio-acero de 92,87 milimetros cuadra-dos de sección y el tramo subterráneo irá canalizado bajo zanja con conductores de aluminio-plástico de 210 milímetros cuadrados de sección.

Estación de medición: Edificio con transformadores de tensión e intensidad para medida en A. T.

Procedencia de materiales: Nacional, Presupuesto: 333.590 pesetas, Expediente: 1.303-73/504.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-

ción en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 24 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial accidental, Jesús Ma-

ria Gayoso Alvarez.-12.650-C

A los efectos prevenidos en el articu-9,º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 lo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1986, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de A. T. a 25 KV. a la nueva E. T. «Fornells-II», cuyas características especiales se señalan a continuación. nuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Tosas. La linea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 272 de la línea Ribas-Alp y final en la nueva E. T. Fornells. Finalidad de la instalación: Ampliar y

modificar la capacidad de sus redes de

distribución.

Características principales:
Línea de alta tensión: Tensión de servicio 25 KV. Trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de 0,120 kilómetros. Irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados

de sección.
Estación transformadora: Edificio con transformador de 50 KVA a 25/0,380-

0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 246.300 pesetas. Expediente: 1.235-73/509.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-ción en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por du plicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este

Gerona, 26 de septiembre de 1973.-Delegado provincial accidental, Jesús Maria Gayoso Alvarez.-12.648-C.

#### MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los articu-los 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/ 1966, ambos de 20 de octubre, se somete 1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública del centro de transformación intemperie y ramal de línea a 15 KV. para alimentar al mismo, cuyas características principales se señalan a continuación. continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Dentro del término municipal de San Martin de Valdeiglesias (Madrid) an al parais danominade Valdenches de San Martin de Valdeigiesias (Madridi en el paraje denominado Valdenoches, Parte de un apoyo de la línea a 15 KV. que surte la energía al C. T. intemperie de don Claudio García, donde se instala-rá un apoyo metálico dimensionado para fin de línea, en las proximidades del mismo.

c) Finalidad de la instalación: Atender el suministro en 15 KV., solicitado por la «Compañía Telefónica Nacional de Es-

paña», para sus instalaciones en esta localidad.

d) Características principales: La linea tiene una longitud de 2.034 metros en to-tal, en dos alineaciones; la primera tiene una longitud de 1.910 metros, y la se-gunda 124 metros, finalizando en el centro transformador de la Compañía Telefónica; está formada por 20 vanos. Se proyecta la instalación del conductor LA-56 de 54,5 milimetros cuadrados de sección total, formada por seis hilos de alumínio y uno de acero de 3,15 milímetros de diametro. En los cruzamientos que deban ser protegidos se instalarán además dos tirantes de acero y dos grapas de amarre anti-

deslizantes por fase.
e) Procedencia de los materiales: Na-

f) Presupuesto: 707.011 pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-ción en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle de Marques de Urquijo, número 47, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la

publicación de este anuncio.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—
12.724-C.

#### TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/ 1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de oc-tubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto L. A/T. 2468.—Linea 11 KV. a E. T. «Sindicato Montroig». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Ca-taluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, número 2

Instalación: Linea transporte do energia eléctrica a 11 KV. de conductor de co-bre de 25 milimetros cuadrados de sec-ción con una longitud de 22 metros, en tendido aéreo y de aluminio olástico de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 50 metros, en tendido subterráneo, para suministro a las EE. TT. de 250 y 100 KVA, de potencia «Sindicatos Montroig».

Origen: Apovo s/n. de la línea a E. T. 38 y a Montroig

38 y a Montroig.

Presupuesto: 547,000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Na cional

Situación: Término municipal de Mon-

Finalidad. Ampliar y mejorar la capa-cidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportans de proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportans escritos con las alegaciones escritos escritos con las alegaciones escritos tunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación

de este anuncio. Tarragona, 29 de septiembre de 1973.— El Delegado provincial, José Antón Solé. 12.653-C

A los efectos previstos en la Ley 10/ 1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 octubre, se abre información pública so-bre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.470.—Linea 25 KV

y E. T. «Lorente».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Desplazamiento tramo línea instalacion: Desplazamiento tramo línea 25 KV. «Amposta-San Carlos» y nueva línea a 25 KV. de conductor Al-ac., de 92,87 y 54,59 milimetros cuadrados de sección con una longitud de 308 metros, para suministro a la E. T. «Lorente» de 250 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 78 de la línea Amporto San Carlos.

«Amposta-San Carlos». Presupuesto: 525.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Am-

Finalidad: Ampliar y mejorar la capa-cidad de servicio de sus redes de distri-

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación

de este anuncio.

Tarragona, 29 de septiembre de 1973.
El Delegado provincial, José Antón Solé.

12.654-0

#### **MINISTERIO** DE AGRICULTURA

## Servicio Nacional de Productos Agrarios

Instalación molino piensos particular

Peticionario: Don Bartolomé López Cano.

Objeto de la petición: Instalar un moli-

no de piensos particular. Localidad de! emplazamiento: Sabiote.

Capital: 29.000. La maquinaria es de producción nacio-

Se hace pública esta petición para que industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jelatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez dias.

Jaén, 25 de octubre de 1973.—El Jefe provincial, Roberto Guirado Pérez.—

3 414 B

## Delegaciones Provinciales LA CORUÑA

#### Sección de I. M. O. P. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por herederos de Manuel Pallas Guillín, para trasladar su aserra-dero, sito en Queijas-Cercoda para Pravio Ayuntamiento de Cambre (La Coruña).

Objeto: Traslado.

Capacidad anual: 1.500 metros cúbicos de rolla.

Presupuesto: 200.000 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y pro yecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias por escrito que proce 

Jefe provincial de Imopa, Emilio Elorxa Aristorena. -3.396 B.

## **MINISTERIO** DE INFORMACION Y TURISMO

## Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodisticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en diche Registro de Empresas Periodísticas, se hace públicas la solicitud de inscripción en diche Registro del Escripción en diche Registro del Periodísticas de la solicitud de la inscripción en dicho Registro de la Em-presa «Federación Española de Socieda-des Filatélicas», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Direc-ción General de Prensa, avenida del Ge-neralísimo, 39, planta 7.º, durante el pla-zo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos da-tos y documentos del expediento estimatos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Federación Española de Sociedades Filatélicas.

Domicilio: Calle San Vicente, núme-

Junta Directiva: Presidente: Don Pedro Garnung Portilla. Vicepresidente: Don Antonio Alcalá López. Secretario general: Don Antonio Gasull Mestre. Vicesecretario: Don Antonio Ochoa López, Administrador: Don José Luis García Ireta, Viceadministrador: Don Francisco Gómez Sil-

Título de la publicación: \*Fesofi. Federación Española de Sociedades Filatélicas.

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 16 por 22 centímetros.

Número de páginas: De 28 a 32.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: De 500 a 750.

Obieto, finalidad y principio a residi

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación. Orientar e informar a las Sociedades miembros de la Federaa las Sociedades miembros de la Federación y sus asociados, para un mejor desarrollo del coleccionismo de sellos de Correos. Comprenderá los temas de: Estudios filatélicos, información social de las actividades federativas y de las Sociedades miembros, notas de la Dirección General de Correos y de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, relacionadas con los sellos de Correos.

Director: Don Gabriel Izquierdo Giménez (publicación eximida de Director Periodista).

riodista)

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—El Director general de Prensa, P. D., (ilegible).—3.586-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966. de Preusa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966 de 31 de marzo, por las que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodictivas es bace múltica la edicitud cripcion en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Julián Matamoros Pacheco», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prenes avenida del Company de Prenesa estados por la contra de Prenesa estados presentados pr neral de Prensa, avenida del Generalísi-mo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Julián Matamoros Pacheco.

Domicilio: Calle Santo Tomás, núme

Titulo de la publicación: \*Viñedo>
Subtítulo: Revista técnica vitivinícola.
Lugar de aparición: Valdepeñas (Ciudad Real).

Periodicidad: Quincenal. Formato: 170 por 245 milimetros. Número de páginas: De 48 a 64.

Precio: Doce pesetas, Ejemplares de tirada: De 6,000 a 8,000, Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar, asesorar e instruir a las personas y Empresas re-lacionadas con la vid y los vinos. Com-prenderá todo lo relacionado con el tema agrario e industrial vitivinícola. Director: Doña Juana Sánchez-Moreno García (Publicación eximida de Director Pariodicta)

Periodista).

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—El Director general de Prensa.—3.538-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodisticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Astilleros y Talleres del Noreste, Sociedad Anónima» (ASTANO), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalisimo, 39, planta 7.º, durante el plazo de quince dias hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediencuantos datos y documentos del expedien-te estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita:

Empresa cuya inscripción se solicita: "Astilleros y Talleres del Noroeste, Socieciedad Anónima" (ASTANO).

Domicilio: Perlío-Fene (La Coruña).

Consejo de Administración: Presidente, don Roberto Berga Méndez; Vicepresidente, don Fernando Salorio Suárez; Secretario, don Carlos Martínez González; Vocales, don Vicente Albert Verdú, don Joaquín Arias y Díaz de Rábago, don Mariano Blanco González, don José María Castañé Ortega, don Alejandro García Fernández, don Ramón Lipares Martín de Fernández, don Ramón Linares Martín de Rosales, don Enrique Senmartín Galán; Consjeros Laborales, don Francisco Cer-nadas Presedo, don Máximo Souto Ba-

Capital social: 2.000.000.000 pesetas.
Título de la publicación: «Revista Técnica de Astano».

Lugar de aparición: Perlio Fene (La Co-

ruña)

ruña).

Periodicidad: Trimestral.
Formato: DIN-A4.

Número de páginas: De 76 a 80.
Distribución: Gratuíta.
Ejemplares de tirada: 300.
Objeto, finalidad y príncipios que inspiran la publicación Dar a conocer la tecnología de la Empresa «Astano» en la Industria de Construcción Naval. Comprenderá los temas de carácter científico y técnico, en relación con su objeto.
Director: Don Alfonso García Ascaso (bublicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 29 de septiembre de 1973.-El Director general de Prensa.—12.460-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el En cumplimiento de lo dispuesto en el parrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966. de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa efederación. Nocional Touring de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Federación Nacional Taurina», a fin de que los que se consideren in-teresados puedan examinar en las ofici-nas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalisimo, 39 planta 7.ª, durante el plazo de quince días habiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y docu-mentos del expediente estimen convenien-te conocer, te conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Ederación Nacional Taurina.

Domicilio: Calle Doctor Esquerdo, número 2, 2.º, Madrid (28).
Comité ejecutivo: Presidente: Don Gre-

gorio Marañón Moya. Vicepresidente: Don Gre-gorio Marañón Moya. Vicepresidente: Don Rogelio Díez Alonso. Secretario general: Don Lucio de Sancho y Martín. Vicese-cretario: Don Antonio Cano Rodríguez. Tesorero: Don Tomás Martín Hernantes. Contador: Don Arturo Granero González. Bibliotecario: Don Tomás Sepúlyeda Antuñano.

Titulo de la publicación: «Boletín Circu-

lar Federación Nacional Taurina». Lugar de aparición: Madrid. Periodicidad: Mensual.

Periodicidad: Mensual,
Formato: 14 por 21,5 centímetros.
Número de páginas: 12.
Distribución: Gratuita.
Ejemplares de tirada: 750.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Servir de comunicación e información entre las peñas y clubs taurinos inscritos en la Federación Nacional Taurina. Comprenderá los temas: Taurinos. Taurinos.

Director: Don Lucio de Sancho y Mar-tín (Publicación eximida de Director Periodista)

Madrid, 10 de octubre de 1973.-El Director general.-12.721-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el parrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodisticas; se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Europrensa y Transacciones, S. A.» (EUROPETRANSA), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dise consideren interesados puedan exami-nar en las oficinas del Registro de la Di-rección General de Prensa, avenida del Generalisimo, 39, planta 7.º, durante el plazo de quínce días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente esti-men conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Europrensa y Transacciones, S. A.». (EUROPETRANSA).

(EUROPETRANSA).
Domicilio: Calle Rosario Pino, número 6, Madrid (20).
Consejo de Administración: Presidente: Don Agustín Ibáñez Sevilla, Vicepresidente: Don Fernando Ibáñez Sevilla. Consejero Secretario: Doña Maria del Carmen Garcia Fernández.

Capital Social: 300.000 pesetas.

Título de la publicación: «Euromercados»

Subtitulo: «Guía Internacional de Industria y Comercio».

Lugar de aparición: Madrid. Periodicidad: Mensual. Formato: 230 por 315 milímetros. Número de páginas: 30 (mínimo).

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.000 (mínimo). Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Establecer un medio de relación entre el comercio nacional e internacional, especialmente con los paí-ses del Mercado Común Europeo. Se deses del Mercado Comun Europeo. Se de-dicará a una información de mercados, que en un principio puede ser totalmente publicitaria, pero que no obstante puede ocupar también, eventualmente, espacios de información económica no publicitaria. Comprenderá los temas exclusivamente de difusión mercantil o información con de difusión mercantil e información eco-nómica (construcciones, inversiones, in-dustrias, transportes, turismo y servicios, transacciones y comercio).

Director: Don Diego Armario López.
R.O.P. número 5.701.

Madrid, 20 de octubre de 1973.—El Director general de Prensa, P. D.—12.556-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, en relación con el parrafo tres del artículo 27 de la misma, y en el Decreto 742/1966 de 31 de marzo, por el que se regula la inscripmarzo, por el que se regula la inscrip-ción en el Registro de Agencias Informati-vas, se hace pública la solicitud de ins-cripción en dicho Registro de la Agencia «Flash Press», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, en la Dirección General de Prensa, avenida del Ge-neralisimo, 39, planta 7.º, durante el pla-zo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Denominación de la Agencia: «Flash Press».

Clase de la misma: Colaboraciones.

Propietario: Don Miguel Angel García. Parra. Domícilio social: General Yagüe, número 11 (oficina 13), Madrid

Objeto y finalidad: Servir un material literario y gráfico de alta calidad con el fin de poner en el mercado español un producto informativo adecuado al des-arrollo que está adquiriendo la prensa española; como asimismo la producción de reportajes y fotografías en España, de alta calidad, con el fin de penetrar en el mercado extranjero.

Principios que inspiran las actividades de la Agencia: Servir a la vida informativa y a los principios que inspiran el Estado español. Director: Doña María de la Mora y

Maura

R. O. P. número 1.077.

Madrid, 20 de octubre de 1973.-P. D., 61 Director general de Prensa.—12.580-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el parrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodisticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la Publicación titulada «Campo Ibérico», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro dan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, ave-nida del Generalísimo, 39, planta, 7.º, du-rante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio,

cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Emilio Rodríguez Alonso y Manuel Suárez Alonso. Inscrita en el Registro de Empresas

Periodisticas con el número 728.—Sección Personas Naturales, Tomo 9. Domicilio: Calle San Romualdo, sin nú-

mero. Edificio Astigi.

Título de la publicación: «Campo Ibé-

Lugar de aparición: Madrid. Periodicidad: Mensual. Formato: 21 x 28 centímetros. Numero de páginas: 64,

Precio: 80 pesetas. Ejemplaces de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información a todo el sector agrícola-ganadero sobre los distin-tos sistemas de máquinas y equipos que periódicamente vienen apareciendo en el mercado nacional. Comprenderá los te-mas de: Información sobre máquinas y equipos para el sector agrícola-ganadero. Director: Don Guillermo Manrique Gon-zález( publicación eximida de Director

Periodista),

Madrid, 26 de octubre de 1973.—El Director general de Prensa, P. D.—12.665-C.

# JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

#### BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial (Hifrensa)

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Junta, relativo a la admisión de valores a la cotización oficial de «Hifrensa», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 24 de octubre de 1973, página 20569, se transcribe a continuación la oportuna rec-

Donde dice: «... que aumentará anualmente el 0,047 por 100 hasta alcanzar el...», debe decir: «... que aumentará anualmente el 0,0447 por 100 hasta alcanzar el ...».

## BANCO DE CREDITO A LA CONSTRUCCION

Se convoca oposición para cubrir seis plazas, más las vacantes que se produz-can a la fecha de terminación del último ejercicio de Auxiliares Administrativos de este Banco.

A estas plazas podrán optar los españo-les mayores de dieciocho años en la fe-cha que finalice el plazo de presentación de instancias.

Las bases de esta oposición se encuen-tran a disposición de los solicitantes en

la oficina de información del Banco de Crédito a la Construcción, plaza de Santa Barbara, 2, Madrid-4. El plazo de presentación de solicitudes

será de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado»

Madrid, 2 de noviembre de 1973.-El Secretario general, Luis Maria Huete Morillo.—12.840-C.

## COMPAÑIA ASTURIANA DE TUBOS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administra-Por acuerdo del Consejo de Administra-ción de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ex-traordinaria, que tendrá lugar en La Fel-guera, en las oficinas de la «Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, S. A.», calle de Pepita F. Duro, número 1, el día 30 de noviembre del presente año, a las doce treinta horas, en primera conventaria treinta horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos, si pro-cede, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social en los términos y plazos que autoriza el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anônimas, sin previa consulta a la Junta general, así como para modificar los Estatutos sociales en relación con la autorización an-

La Felguera, 5 de noviembre de 1973.— El Presidente del Consejo de Administración.-12.873-C.

#### HOTELES LERIDANOS, S. A. (HOLESA)

Por acuerdo del Consejo de Administra-ción de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en los salones de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, Anselmo Clavé, número 2, de Lérida, el día 22 de noviembre de 1973, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o el si-guiente dia, 24, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden dei dia:

Ampliación del capital social. 2.º Modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales a tenor de los acuerdos que se adopten.

3.º Designación de interventores del acta de la Junta.

4.º Ruegos y preguntas.

Lérida, 31 de octubre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Pons Castellá.—12.869-C.

ADMINISTRACION, VENIA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05 257 94 07

MADRID-10

## GACETA DE MADRID

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** 

Ejemplar Atrasado 5,00 ptas. 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España ...... 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29,
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio. 23 (Montera).
- Ouiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Feline II.
- Quiosco de Ralmundo Fernández Villaverde (Cuatro
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa (sabel).